



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, CONSULTA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO PARA LA EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS SEGÚN LOS ESTANDARES DE ACREDITACIÓN DE SALUD.

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

El Instituto Nacional de Cancerología presta servicios oncológicos que exige altos estándares de calidad y debe mantener un enfoque integral y de seguridad para el paciente. Por lo que se necesita implementar, mantener y mejorar la atención a los usuarios con el cumplimiento de los estándares de acreditación en salud.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Se requiere los servicios de consultoría, asesoría, consulta y acompañamiento operativo para la evaluación e implementación de mejoras según los estándares de acreditación en salud, en el contexto del sistema integrado de gestión institucional y en la etapa de preparación para la acreditación, mediante las siguientes actividades:

- Entrenamiento a los equipos de autoevaluación según roles definidos por el Instituto, teniendo en cuenta sus contenidos según la estructura de los equipos de autoevaluación y mejoramiento de los tres niveles, Junta Directiva y comité directivo.
- Sensibilización al 50% de los funcionarios del Instituto en los contenidos de la acreditación institucional. Se incluyen los funcionarios de los aliados estratégicos.
- Hacer seguimiento a los planes de mejora 2015 (ciclo 4) en sesiones de trabajo con los líderes institucionales, disponer de los productos pactados en el mejoramiento y comunicar el avance de los mismos con el fin de contar con condiciones que permitan alcanzar la excelencia de los procesos.
- Diseñar y proponer una estrategia de comunicaciones de acreditación para el Instituto. Documentar los productos y documentos de trabajo obtenidos en la herramienta SIAPINC 4.
- Realizar autoevaluación por cada grupo de estándares de acreditación
- Implementar y sistematizar la auditoria de paciente trazador.
- Formular, priorizar e implementar plan de mejora con adopción de los productos esperados, de acuerdo a la resolución 2082 del 2014 y al contenido del "Manual de Acreditación en Salud, ambulatorio y Hospitalario".

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- GENERALIDADES: El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos en la gestión del sistema de calidad en salud (Decreto 1011 del 2006, la Resolución 2003 del 2014, la Resolución 2082 del 2014 y el procedimiento institucional descrito en el SIAPINC como GSI-P-03.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

2.1 Continuidad. Cada una de las actividades tiene una unidad de ejecución que debe cumplirse en términos de continuidad. La no realización de alguna de ellas incide en el desarrollo de las otras actividades

2.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el plan de trabajo, en el momento del inicio de la ejecución del contrato.

2.3 Calidad técnica. Los profesionales que ejecuten el contrato deben contar con competencia, experticia y disponibilidad presencial en el tema del objeto contractual.

2.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

2.5 Garantía (si aplica)

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio contratado debe garantizar el cumplimiento de una intensidad horaria mínima tomando como referencia la tabla siguiente, disponer de profesionales competentes y con experiencia en el objeto contractual y que garanticen la continuidad al acompañamiento operativo presencial.

Acreditación INC 2015

No	Servicio y producto entregable	Grupos	Veces	Horas	Subtotal
1	Entrenamiento a los integrantes del grupo de autoevaluación en Acreditación				
	Plan de entrenamiento según definición de grupos del nivel estratégico, operativo e intermedio. Informe de ejecución y resultados del entrenamiento en cuanto a la apropiación de conocimientos.	2 Junta directiva y comité directivo	1	2	4
	Entregable: Actas y Listas de asistencia, prueba de entrada y de salida; contenidos del entrenamiento.	55 operativos	1	2	110
2	Sensibilización en Acreditación al 50% de los funcionarios del INC incluyendo aliados estratégicos				
	Entregable: Listados de asistencia, prueba de entrada y de salida. Evidencia de uso de medios	77	1	1	77
3	Seguimiento al ciclo de mejoramiento del 4 ciclo de mejora				

	Entregable: Actas de reunión de mesas de trabajo por grupos de estándares, entrega de productos definidos en el plan de mejoramiento 2015. Creación y ajustes de productos (no presencial). Análisis de avances y resultados del cuarto ciclo de acreditación y plan de trabajo general para el quinto ciclo de mejora,	8	4	1	32
4.	Desarrollar una estrategia de comunicación. Entregable: Plan de medios, diseño y desarrollo de las estrategias comunicativas. Entrega de productos.	1	1	12	12
5	Autoevaluación de estándares de acreditación quinto ciclo Entregable: Acompañamiento en cargue de autoevaluación cualitativa y cuantitativa, priorización y oportunidades de mejora en el software institucional SIAPINC y el informe de autoevaluación. Grupo de estándares del proceso cliente asistencial Grupo de estándares de direccionamiento Grupo de estándares de gerencia Grupo de estándares de talento humano Grupo de estándares del ambiente físico Grupo de estándares de la tecnología Grupo de estándares de la información Grupo de estándares de mejoramiento de la calidad	2 1 1 1 1 1 1 1	8 8 8 8 8 8 8 8	2 2 2 2 2 2 2 2	32 16 16 16 16 16 16 16
6.	Implementar y sistematizar la auditoria de paciente trazador Plan de auditoria, ejecución y presentación del informe	1	1	64	64
7	Formulación e implementación de planes de mejora y adopción de productos 2016 (ciclo 5) Entregable: Plan mejora acreditación en el Siapinc 4, actas de seguimiento Análisis de avances y resultados del cuarto ciclo de acreditación y plan de trabajo general para el quinto ciclo de mejora. Productos propuestos de planes de mejora entregados Entregable: Informe final	8 8	1 2	24 16	24 32

Se requiere que las personas naturales o jurídicas que presente oferta debe tener el siguiente perfil:
Una persona jurídica que contenga un grupo de profesionales especializados en sistemas de gestión de la calidad en salud, con experiencia mínima de 5 años en gestión para procesos de calidad, seguridad del paciente o de auditorías en salud y de acreditación en el sector. Aplica el mismo perfil para personas naturales.

De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL

INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio.

4.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Presentar dentro de los quince (15) días calendario, posterior a la legalización del contrato, el plan de trabajo propio y el cronograma, para aprobación por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la participación activa de los profesionales que ejecutarán el contrato y la coordinación con los funcionarios del Instituto.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado y de los informes técnicos requeridos.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, cumpla requisitos de calidad técnica.
- Entrega de evidencias y productos definidos en el contrato en medio físico y en CD, ajustados a las normas del archivo institucional.
- Generar espacios de discusión y concertación para la construcción de la versión final de los productos.
- Que los profesionales designados para la ejecución de los contratos cuenten con la experiencia y competencia en la implementación de estándares de acreditación en salud de entidades de alta complejidad.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato para revisar los avances del trabajo contratado.

5. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

Para el desarrollo de estos productos se necesita que los oferentes cumplan con el siguiente perfil del talento humano:

Competencia:

Persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de asesoría, consultoría o desarrollo de proyectos relacionados con gestión de sistemas de calidad en instituciones prestadores de servicios de salud. La persona jurídica debe contar con un grupo de profesionales especializados o con nivel de maestría en gestión de sistemas de calidad o auditoría en salud.

VERSION 2015

Persona natural: Debe ser profesional(es) especializados o maestría en gestión de sistemas de calidad o auditoría en salud.

Experiencia:

Experiencia general mínima de 12 meses en gestión del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud en IPS de alta complejidad.

Experiencia específica mínima de 12 meses en gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad o seguridad del paciente, a fin de actualizar, implementar y mantener el sistema de gestión de riesgo del Instituto Nacional de Cancerología dentro del contexto del sistema integrado de gestión.

Se deben anexar las siguientes hojas de vida.

6- TALENTO HUMANO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

6.1 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad. Los consultores deben ser profesionales especializados con experiencia en la gestión de modelos de calidad en el sector salud, con especial énfasis en instituciones de salud de alta complejidad y orientado a procesos de acreditación en salud.

Se deben anexar las siguientes hojas de vida.

6.2 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6.3 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

6.4- EVIDENCIAS DE GESTION DE LA CALIDAD

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación en NTCGP 1000 y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

IV. Forma de pago

El Instituto cancelará el valor del contrato a la entrega del informe de avance en la ejecución del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato; así: 30% a la entrega del producto 1, 2 y 4; 30% con la entrega de los productos 3, 5 y 6; 30% con el producto 7 y 10% con el informe final de ejecución del contrato y la entrega de los soportes.

V. Criterios para calificar las ofertas

Criterio	Porcentaje
Cumplimiento del perfil del talento Humano	30%
Acreditar experiencia general: Se debe presentar certificación de contratos que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en IPS de alta complejidad. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo al número presentado en la oferta.	20%
Acreditar experiencia específica: Se debe presentar certificaciones de contratos que incluya duración y entrega a satisfacción relacionada con la gestión del riesgo en salud en IPS de alta complejidad o proyectos en seguridad del paciente. Se otorgará el mayor puntaje a la oferta con mayor número de contratos. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado.	20%
Valor de la oferta: Se otorgará el mayor puntaje al oferente con una propuesta con el menor valor. Las restantes se asignarán un puntaje ponderado de acuerdo a lo presentado.	30%
Total	100%

VI. Cláusulas Adicionales al Contrato:

– Cláusulas sobre Confidencialidad y Manejo de la Información:

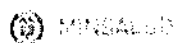
El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de Investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

– Cláusulas Sobre Propiedad Intelectual y Derechos De Autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

En caso de ser elegido(a) el (la) proponente deberá constituir garantías por cumplimiento y calidad a favor del Instituto Nacional de Cancerología.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACION A COTIZAR No. 150 DE 2015

Página 8 de 8

Para aclarar cualquier inquietud relacionada con la invitación debe escribir al correo electrónico Invitaciones@cancer.gov.co